



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO 2025-2027

La Comisión Especial conformada para llevar a cabo proceso de elección de representantes de la Comunidad Estudiantil ante la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo para el periodo 2025-2027, en lo sucesivo Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción XI, y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 20, fracción III, 60 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de la Escuela del Nivel Medio Superior de Pénjamo a participar en el Proceso de Elección de sus representantes para cubrir (2) fórmulas vacantes ante la Academia de Escuela, que se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las y los estudiantes interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico, las personas aspirantes deberán presentarse mediante una fórmula conformada por una persona representante titular y una suplente, a efecto de que sean elegidas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda.

Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUA, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen, su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los estudiantes.
3. Consentimiento (expreso) debidamente firmado por parte de los padres y/o tutores de las personas interesadas en participar para el tratamiento de datos personales (Este formato será proporcionado en la Secretaría Académica de la Escuela).
4. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir de las 9:00 horas del 30 de octubre hasta las 15:00 horas del 13 de noviembre del presente año a través del correo electrónico jc.herrera@ugto.mx.

Sólo serán consideradas las solicitudes de aspirantes en fórmula que estén debidamente llenadas.

La Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Cuarta: Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

Quinta: La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 18 al 27 de noviembre de 2025, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo.

Sexta: La elección se realizará el día 28 de noviembre de 2025, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes a partir su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

La elección de los o las representantes ante la Academia de la Escuela se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Séptima: Al cierre de la elección, la Comisión Especial realizará el escrutinio de los votos emitidos y lo hará constar en acta circunstanciada que deberá ser firmada por la Secretaria de la Comisión Especial para remitirla a la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo y a la Secretaría General.

La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la

autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 28 de noviembre de 2025 y su nombramiento vencerá el 27 de noviembre de 2027.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección, en la cual sólo participarán las fórmulas que hayan resultado empatadas en primer lugar, la Comisión Especial lo notificará a las fórmulas participantes y difundirá en sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes de la Academia de Escuela se iniciará a partir del día de la elección.

Décima. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con el Director Gerardo Fuentes Cordera al correo g.fuentes@ugto.mx

“La verdad os hará libres”

Pénjamo, Guanajuato, a 30 de octubre de 2025

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE
LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE
PÉNJAMO ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO 2025-2027

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/cnms/CNMS_API_25032025.pdf